



INSTITUTO PERUANO DE ENERGIA NUCLEAR
Resolución Directoral
Oficina Técnica de la Autoridad Nacional

No. 0712-24-IPEN/OTAN

Lima, 04 de Junio de 2024

VISTO: El Expediente digitalizado con registro N° SGD-2024-0004751, presentado por QC DOSE S.A.C., sobre cambio de dirección de su Autorización de Servicios n.° S0191.E1 para CONTROL OPERATIVO DE INSTALACIONES RADIATIVAS.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Directoral N° 1843-20-IPEN/OTAN, de fecha 16 de diciembre de 2020, se revalidó la Autorización de Servicios n.° S0191.E1 a favor de QC DOSE S.A.C. para CONTROL OPERATIVO DE INSTALACIONES RADIATIVAS con dirección legal en AV. TOMAS MARSANO N° 1915, URB. JORGE CHAVEZ, SURQUILLO, LIMA, LIMA;

Que, mediante el registro del visto, solicitan cambio de dirección legal a AV. TOMAS MARSANO N° 1974, MIRAFLORES, LIMA, LIMA, cumpliendo con el pago de derecho establecido en el TUPA, modificación que se encuentra prevista en el literal a) del Artículo 29° del Reglamento de la Ley N° 28028, Ley de Regulación del Uso de Fuentes de Radiación Ionizante, aprobado por Decreto Supremo N° 039-2008-EM

Que, conforme lo dispuesto en el TUPA vigente el procedimiento de Titularidad es de aprobación automática por lo que es de aplicación lo dispuesto en el Artículo N° 33 del TUO de la Ley N° 27444 aprobado por Decreto Supremo N° 04-2019-JUS;

De conformidad con el Artículo 3° de la Ley N° 28028, Ley de Regulación del Uso de Fuentes de radiación Ionizante; con el Artículo 4° del Reglamento de la Ley N° 28028 y con el Artículo 33 del TUO de la Ley N° 27444 del Procedimiento Administrativo General;

Con los vistos del Jefe del Departamento de Autorizaciones;
SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Aprobar el cambio de dirección legal de la Autorización de Servicios n.° S0191.E1, a nombre de QC DOSE S.A.C., a la AV. TOMAS MARSANO N° 1974, MIRAFLORES, LIMA, LIMA, debiendo expedirse nuevos Límites y Condiciones que debidamente rubricados integran la presente Resolución, así como nueva constancia.

Artículo Segundo.- Queda entendido que la vigencia de la Autorización de Servicios n.° S0191.E1, se mantiene.

Artículo Tercero.- Encargar a la Secretaria General que disponga la publicación de la presente Resolución Directoral en la página web institucional (www.ipen.gob.pe), dentro de los cinco (05) días hábiles de la fecha de emisión.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE

.....
MARCO ARTEMIO MUNIVE SANCHEZ
Director de la Oficina Técnica de la Autoridad Nacional
Instituto Peruano de Energía Nuclear